



Fecha límite para sustituir facturas 2025

Te recordamos que, por disposición fiscal, tienes hasta el 31 de marzo para solicitar la sustitución de cualquier comprobante fiscal (CFDI) emitidos en 2025.

Con la finalidad de brindarte el mejor servicio y no poner en riesgo la deducibilidad de cada una de tus pólizas, te invitamos a que realices el trámite a más tardar el 20 de marzo de 2026 y así garantizar que el cambio se realice dentro de la fecha establecida.

Lo anterior, con base en el Artículo 29-A, fracción X, tercer párrafo del Código Fiscal de la Federación.

Podremos recibir tu trámite a través del correo fiscal@mnyl.com.mx



**SEGUROS
MONTERREY**